



Número de expediente	CONP/2022/7046
Núm. de referencia de contrato	2022000505
Tipo contrato	Suministro
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Adquisición de equipos para apoyo a la transición digital en los distintos proyectos de la administración del Principado de Asturias y la administración de justicia del Principado de Asturias

INFORME

RESPUESTAS PARA PUBLICAR EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE RESPECTO A LA LICITACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA APOYO A LA TRANSICIÓN DIGITAL EN LOS DISTINTOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS”. (CONP/2022/7046)

PREGUNTA 1 (1-12-2022 – I)

en el PPT se indica para el lote 1: Certificación de la pantalla TÜV Eye Comfort o TÜV Low Blue Light o equivalente.

¿el facilitar una solución equivalente al filtro de luz azul por Hardware, mediante software, que permita configurar la pantalla para que emita colores más cálidos, sería correcto, verdad?

RESPUESTA 1

La solución debería ser hardware que permitiera la protección o el control de luz azul para la reducción de daño en la vista del usuario. Dicha solución podría ser configurable o parametrizable mediante software.

Por ejemplo, el sistema operativo Windows 10 dispone de funcionalidades para mitigar la luz azul artificial, sin embargo, se debe considerar que dichas funcionalidades de control o mitigación de luz azul artificial no estarán disponibles

Estado	Original	Página	Página 1 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	14157771314650304352		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		



si el dispositivo no lo soporta o usa determinados controladores (DisplayLink o básico de pantalla).

PREGUNTA 2 (1-12-2022 – II)

con respecto al PPT siguientes dudas

1. Las Pantallas profesionales son Mate, antirreflejos y de bajas emisiones con control luz de modo nocturno que bloquea la luz azul;

¿Entendemos que esto es equivalente a bajas emisiones de Luz Azul (Low Blue light)?

RESPUESTA 2

En cuanto a las pantallas circunscritas en los lotes de la presente licitación, la respuesta es sí respecto al sistema de bajas emisiones de Luz Azul (Low Blue light), atendiendo a lo indicado en la respuesta 1.

PREGUNTA 3 (1-12-2022 – II)

2. En el Portátil tipo 5 , que puede ser tableta o convertible: se puede entender que cuando es un convertible y el teclado no se separa, ¿No es necesario magnetómetro?

RESPUESTA 3

El magnetómetro es necesario para funciones de orientación, brújula y la adhesión de dispositivos, como teclados magnéticos o lápices para la firma digital de documentación.

Por lo tanto, es necesario que el portátil tipo 5 disponga de magnetómetro.

PREGUNTA 4 (1-12-2022 – II)

Adicionalmente en el caso de sensor de luz ambiental, al disponer de pantalla mate antirreflejos en modo 360 en vez de una de Cristal reflectante, ¿podemos entonces también obviar el sensor de Luz al no ser necesario?

Estado	Original	Página	Página 2 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	14157771314650304352		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		



RESPUESTA 4

El sensor de luz ambiental es necesario para la adaptación del brillo y la temperatura de los colores mostrados en la pantalla, en función de los diferentes niveles de luz ambiental detectados. Por lo tanto, se considera necesaria la inclusión del sensor de luz ambiental.

Las tecnologías antirreflejos (por ejemplo, pantallas mate) son complementarias, y no sustitutivas, a los sistemas de detección de luz ambiental. Por otro lado, los sensores de detección de luz ambiental pueden ir situados fuera del área de la pantalla.

Estado	Original	Página	Página 3 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	14157771314650304352		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		